

**41ª Reunión del Consejo Ejecutivo del IAI
14 de junio de 2016, Santiago, Chile**

Decisiones y acciones

1. El CE aprobó la Agenda de su cuadragésima primera reunión.
2. El CE aprobó los informes de sus 39ª y 40ª reuniones.
3. El CE decidió que los miembros de la comisión para recomendar candidatos del SAC serían Argentina, Brasil, Canadá, Chile. El informe será presentado a la CoP.
4. El CE decidió que los miembros de la comisión para recomendar candidatos del SPAC serían Bolivia, Brasil, Canadá, EEUU. El informe será presentado a la CoP.
5. El CE decidió definir una serie de entregables (compendios, buenas prácticas, tipos de asociaciones) a ser elaborados por la Comisión sobre Ciencia Abierta. Esta decisión será elevada a la CoP para su aprobación.
6. Argentina propuso hacer una síntesis científica al estilo de un libro blanco sobre la ciencia del IAI desde su inicio.
7. Argentina propuso que los países miembros se comprometieran en cuestiones nacionales y regionales, tales como el límite de 1,5 C establecido por la CMNUCC y promover la formulación de interrogantes por los actores sociales.
8. El CE decidió solicitar la ayuda de Brasil para poder cerrar oficialmente la Dirección Ejecutiva del IAI en Brasil.
9. El CE aceptó la solicitud de Presupuesto Operativo para 2016-2017 y la remitirá a la CoP para su aprobación.
10. El CE aceptó mantener sin cambios las contribuciones de los países para 2016-2017 y remitirá esta decisión a la CoP para su aprobación.
11. El CE aceptó el Informe Financiero y los Balances correspondientes al año fiscal 2015-2016, y los remitirá a la CoP.
12. El CE aceptó el informe de los auditores sobre los informes financieros al 30 de junio de 2014 y 2015.
13. El CE decidió renovar el estatuto y membresía del Comité Financiero y Administrativo (FAC) por dos años. Las Partes interesadas en nominar miembros del FAC, deberán proporcionar la información de contacto de los candidatos al (la) Presidente del CE.
14. EL CE decidió que la Comisión de Selección envíe una carta a los candidatos informándoles que el proceso de búsqueda del Director Ejecutivo se había interrumpido por errores de procedimiento.

15. El CE decidió que el período para el Director Ejecutivo sería como lo establece el Acuerdo para la Creación del IAI (período de tres años renovable por único período adicional) y sin posibilidad de volver a competir y lo elevará a la CoP. Paralelamente, el CE decidió solicitar a la CoP revisar y enmendar el Acuerdo para la Creación del IAI para extender el período del Director Ejecutivo a 4 años (renovable por un único período) y hacer todo otro cambio que se considere necesario.
16. El CE decidió solicitar a la CoP definir un cronograma para el proceso de elección del Director y definir el perfil de Director más adecuado para el Instituto.
17. El CE decidió elevar las siguientes acciones y decisiones a la CoP: 3 a 12, y 14 a 16